



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No. 0883
(19 de diciembre de 2022)

*"Por medio del cual el Gobierno Departamental se asocia al duelo por el fallecimiento de **orleth Manuel francis***

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

*Que, la Administración Departamental, sus funcionarios y toda la comunidad isleña lamentan el sensible fallecimiento de **orleth Manuel francis***

Que, a pesar de los infortunios, tribulaciones, adversidades, y tristezas tenemos un gran amigo: Jesucristo en quien confiar, "Yo les doy vida eterna y no perecerán jamás, ni nadie las arrebatará de mi mano." Juan 10:28.

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - *Con profundo dolor el Gobierno Departamental se asocia al duelo que nos embarga por el sensible fallecimiento de **orleth Manuel francis** expresa sus condolencias a sus hijos hermanos, sobrinos y nietos*

ARTICULO SEGUNDO: - *Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo.*

ARTICULO TERCERO: - *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, diciembre 19 de 2022.

EL GOBERNADOR (E)


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON

1000-63.01-V: 00

Pág. 1 de 1

